



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

CONVOCATORIA: Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y Torres Quevedo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011.

BASES: ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

El objetivo de este subprograma es, por una parte, la concesión de **un máximo de 175 ayudas** de una duración de **cinco años** para la contratación laboral de doctores en organismos de investigación a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, y promover la captación o recuperación de investigadores españoles o extranjeros de cara a su estabilización en el sistema nacional de I+D+i así como una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de un máximo de 175 ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente a ocupar por investigadores de trayectoria destacada a fin de contribuir a la renovación generacional de las plantillas de los organismos de investigación y promover las mejores prácticas de contratación estable.

2. FINANCIACIÓN

La ayuda para cada uno de los contratos será de **33.720€ anuales**, que se destinará a **cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social** de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 31.600€ brutos anuales.

Además se concederá una ayuda adicional de **40.000€** por cada investigador contratado, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Estar en posesión del **grado de doctor** en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- Que la fecha de obtención del grado de doctor **no sea anterior al día 1 de enero de 2002**, salvo que hayan tenido lugar motivos o causas de interrupción que implican una ampliación de esta fecha límite, según lo regulado en el artículo 22.1.b) de la convocatoria.
- En el caso de estar en posesión de dos grados de doctor el plazo se computará a partir de la obtención del primer título
- No haber sido beneficiario de una ayuda a través de las convocatorias anteriores del programa o subprograma Ramón y Cajal independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.
- No ser beneficiario, en la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el BOE, de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado al menos un año desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el 1 de abril de 2013, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.
- Haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquél al que se incorporen a través de este Subprograma, durante al menos 24 meses, después de la obtención del doctorado y hasta la firma del acuerdo de incorporación.
- En el caso de que se haya realizado en un centro mixto (entendiéndose tal centro como aquel en el cual participan en su gestión dos o más Centros de I+D, a través de convenio o acuerdo suscrito) computará como realizada en sólo



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

uno de los Centros de I+D que formen parte del citado centro mixto, y no se contabilizará para acreditar el cumplimiento de este requisito en el caso de que se quiera acordar la incorporación en cualquiera de los Centros de I+D que participan en el centro mixto.

- ❖ El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos investigadores que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera, y, además, haya transcurrido al menos 24 meses desde su obtención.
- ❖ El requisito de movilidad no será exigible para aquellos candidatos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%, en cuyo caso únicamente deberá haber transcurrido al menos 24 meses.

4. COMPATIBILIDAD

- ✓ Un investigador que se encuentre disfrutando de una contratación del subprograma Juan de la Cierva y fuera contratado con cargo al Subprograma Ramón y Cajal deberá renunciar, de forma expresa y con carácter previo a la incorporación al Centro de I+D, al contrato anterior del Subprograma Juan de la Cierva.
- ✓ Los investigadores que sean contratados al amparo de lo dispuesto en este subprograma podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. SOLICITUD DE LOS CENTROS DE I+D+I:

- Se trata de una solicitud única para la Universidad de Jaén, que incluirá, en su caso, todas las áreas para las que se oferten plazas. Se presentará por el Vicerrectorado de I+D+I.

MUY IMPORTANTE.

La Comisión de Investigación, dado que la convocatoria implica cofinanciación por parte de la universidad de los contratos que pudieran establecerse, en su sesión del día 6 de noviembre de 2012, ha determinado las actuaciones necesarias que han de realizar los Departamentos para llevar a cabo las solicitudes (A), así como los criterios de participación en la convocatoria (B).

(A) Se requiere la remisión de una Memoria por parte del Departamento que recoja la solicitud motivada de la plaza con el Visto Bueno expreso del Consejo de Departamento.

(B) Criterios de participación

1. Que el Área solicitante no tenga exceso docente.
2. Que la solicitud refuerce líneas estratégicas de investigación ligadas a los Centros de Estudios Avanzados, al Instituto Universitario de Arqueología Ibérica, a los Campus de Excelencia Internacional en los que participa la Universidad de Jaén, y a áreas ligadas al desarrollo de los futuros estudios de Medicina.
3. Calidad de la Memoria presentada por el departamento y ajuste a los dos criterios anteriores.
4. Áreas que no hayan tenido anteriormente beneficiarios del Programa "Ramón y Cajal".

Los criterios mencionados serán utilizados por la Comisión de Investigación para seleccionar aquellas solicitudes que mejor se ajusten a los mismos.

2. SOLICITUDES DE LOS INVESTIGADORES

- Las solicitudes serán presentadas telemáticamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad en el siguiente enlace web: <https://sede.micinn.gob.es/ryc/> para lo cual los solicitantes deberán estar dados de alta en el Registro Unificado de Solicitantes (RSU).

- Cada investigador solicitante podrá presentar una única solicitud. En ella se seleccionará un área temática, que se debe corresponder con el campo o área científica en la que haya desarrollado su actividad investigadora el candidato.

- Los investigadores deberán cumplimentar un formulario electrónico de solicitud al cual deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Currículum Vitae Normalizado (CVN) a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/> generando preferiblemente la versión en idioma inglés.
- b) Memoria de aportaciones más relevantes. Se indicarán, utilizando el modelo disponible para este subprograma en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad, las diez aportaciones que a juicio del investigador candidato considere más



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

relevantes de entre las recogidas en su currículum vitae, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la convocatoria en relación con las aportaciones.

c) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

d) Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

e) Los solicitantes que se acojan a los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 22.1.b) o acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%, según el artículo 32.5, deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo.

*Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente la solicitud. Les recomendamos que presenten su solicitud mediante el sistema de **firma electrónica avanzada**. En caso de no disponer de firma electrónica, deberá imprimir los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignarán la firma original y los presentará en los lugares señalados en el artículo 24.b).3º del texto de la Convocatoria.*

Podrán consultar más información relativa a la convocatoria y descargar los modelos habilitados de la documentación a aportar en el siguiente enlace:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=d24669dad3f88310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=48a9282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=a93669dad3f88310VgnVCM1000001d04140a>

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El período de presentación de solicitudes:

- Para la solicitud del PDI al Vicerrectorado de I+D+I del 29 de octubre de 2012 al 20 de noviembre de 2012, a las 15:00 horas
- Para las solicitudes de los investigadores del 29 de octubre de 2012 al 27 de noviembre de 2012, a las 15:00 horas.

Persona de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es